REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
NÚM. ENJ-CP-2023-009

Por medio de la presente, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 01-2023, del 2 de mayo de 2023 y las especificaciones técnicas del procedimiento de comparación de precios llevada a cabo para la contratación de una empresa que brinde los servicios de higienización, conserjería y apoyo logístico para la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia núm. ENJ-CP-2023-009, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta de adjudicación núm. 005-2023, del 27 de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a saber:

ADJUDICA el proceso citado de la manera en que se plasma a continuación:

Nombre del oferente	Cantidad	Descripción	Precio unitario RD$	Monto total adjudicado RD$
Madeinsa, S. R. L.	12	Servicio recurrente	307,570.66	3,690,847.91
	1	Servicio ocasional	2,065.00	2,065.00
			Total adjudicado por año	**3,692,912.91**

Condiciones	
Tiempo de entrega	El servicio se prestará en la Escuela Nacional de la Judicatura, previa coordinación con la persona responsable de la Gestión de Administración y Finanzas.
Condición de pago	Crédito a 30 días

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA

ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la publicación de la presente notificación de adjudicación, en la sección de transparencia de la página web www.enj.org; y la remisión a todos los participantes.

El oferente adjudicado deberá hacer entrega de la siguiente garantía:

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en original, en forma de garantía bancaria o póliza, emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%). Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción de la Escuela Nacional de la Judicatura y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Escuela Nacional de la Judicatura.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Rosa G. Reyes Guzmán
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/a38d9b5f-2211-4968-8ca0-21002c2cb048